



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/024/2015 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE REGALOS PARA LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día dos de diciembre del año dos mil quince, la Comisión para la licitación simplificada número **LS-103C80801/024/2015** relativa a la adquisición de **REGALOS PARA LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS**, integrada por los **CC. C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO**, Director Administrativo; **LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Subdirector de Recursos Materiales; **LIC. RENE ALBERTO GARRIDO REBOLLEDO**, Subdirector de Recursos Humanos y Área Solicitante; **LIC. MOISES BARRIOS JACOME**, Representante de la Dirección Jurídica y Consultiva; **L.C.C. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; reunidos con la finalidad de emitir el fallo correspondiente de la licitación simplificada que nos ocupa, se emite el siguiente resolutivo.-----

Con fundamento en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento con las cláusulas décima, décima primera y décima tercera de las Bases de la presente licitación emite el siguiente:-----

FALLO

PRIMERO.- Con el objeto de verificar la adquisición de regalos para los empleados sindicalizados, se realice en sujeción con los requerimientos exigidos por la convocante, el área usuaria, con apoyo en los puntos décimo primero, décimo segundo y décimo tercero de las bases, procedió al análisis de las proposiciones presentadas para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato a la mejor propuesta, verificándose lo siguiente.-----

α.- Que la participante **C. CRISTINA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, cotiza las partidas **1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57 y 58** en licitación.-----

Cumple con las características técnicas solicitadas en las partidas número **1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57 y 58**.-----

Ocupa el segundo lugar en precio en las partidas **1, 2, 3, 5, 6, 11, 13, 15, 17, 21, 26, 27, 28, 34, 39, 40, 41, 44, 49, 53 y 58**; el tercer lugar en precio en las partidas **4, 7,**



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/024/2015 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE REGALOS PARA LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS.

8, 9, 10, 12, 16, 18, 23, 24, 25 , 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 38, 42, 43, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56 y 57; el cuarto lugar en precio en las partidas **14, 19, 20, 22 y 37.**-----

Empata en segundo lugar en precio del monto de su propuesta económica en la partida número **46.**-----

b.- Que la empresa participante **DIGI IMAGEN, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas **1, 2, 3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14, 15,16,17, 18,19,20, 21, 22, 23, 24,25,26,27,28,29, 30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55 ,56,57 y 58** en licitación.-----

Cumple con las características técnicas solicitadas en las partidas número **1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29, 30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55 ,56,57 y 58.**-----

Ocupa el primer lugar en precio en las partidas **1, 2, 3, 5, 6, 11, 13, 14, 15, 17, 21, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 34, 36, 38, 39, 40, 41, 44, 46, 49, 52, 53, 54 y 58;** el segundo lugar en precio en las partidas **4, 7, 8, 9, 10, 12, 16, 18, 24, 25, 31, 32, 33, 35, 42, 43, 45, 47, 48, 50, 51, 55, 56 y 57;** el tercer lugar en precio en las partidas **19, 20, 22, 37.**-----

c.- Que el participante **C. ANDRÉS EMILIANO VIVEROS CERVANTES**, cotiza las partidas **1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51 ,52,53,54,55,56,57 y 58** en licitación.-----

Cumple con las características técnicas solicitadas en las partidas número **1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53 ,54,55,56,57 y 58.**-----

Ocupa el primer lugar en precio en las partidas **4, 8, 9, 10, 12, 16, 18, 19, 20, 22, 24, 31, 32, 33, 35, 42, 43, 45, 47, 48, 50, 51, 55, 56 y 57;** el segundo lugar en precio en las partidas **14, 29, 30, 36, 37, 38, 52 y 54;** el tercer lugar en precio en las partidas **1, 2, 3, 6, 15, 17, 26, 27, 28, 34, 39, 40, 41, 44, 49, 53 y 58;** el cuarto lugar en precio en las partidas **7, 21, 23 y 25.**-----

Empata en segundo lugar en precio del monto de su propuesta económica en la partida número **46.**-----



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/024/2015 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE REGALOS PARA LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS.

d.- Que el participante **C. CARLOS ISMAEL MORA SAINZ.**, cotiza las partidas **7, 10, 12, 14, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 34, 35, 36 y 37** en licitación.-

Cumple con las características técnicas solicitadas en las partidas número **7, 10, 12, 14, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 34, 35, 36 y 37.**-----

Ocupa el primer lugar en precio en las partidas **7, 25 y 37**; el segundo lugar en precio en las partidas **19, 20, 22 y 23**; el tercer lugar en precio en las partidas **14 y 21**; el cuarto lugar en precio en las partidas **10, 12, 18, 24, 26, 27, 28, 34, 35 y 36.**

SEGUNDO.- Que valorado el dictamen técnico del área usuaria así como los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por las empresas participantes y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la comisión de la presente licitación aprueba por unanimidad la adquisición de regalos para los empleados sindicalizados, conforme el siguiente monto:-----

- ✓ A la empresa **DIGI IMAGEN, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas número **1, 2, 3, 5, 6, 11, 13, 14, 15, 17, 21, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 34, 36, 38, 39, 40, 41, 44, 46, 49, 52, 53, 54 y 58** en licitación por un subtotal de \$210,467.48 (Doscientos diez mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 48/100 m.n.), un Impuesto al Valor Agregado de \$33,674.80 (Treinta y tres mil seiscientos setenta y cuatro pesos 80/100 m.n.), lo que hace un monto total de **\$244,142.28** (Doscientos cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta y dos pesos 28/100 m.n.).-----
- ✓ Al **C. ANDRÉS EMILIANO VIVEROS CERVANTES**, se le adjudican las partidas número **4, 8, 9, 10, 12, 16, 18, 19, 20, 22, 24, 31, 32, 33, 35, 42, 43, 45, 47, 48, 50, 51, 55, 56 y 57** en licitación por un subtotal de \$246,025.00 (Doscientos cuarenta y seis mil veinticinco pesos 00/100 m.n.), un Impuesto al Valor Agregado de \$39,364.00 (Treinta y nueve mil trescientos sesenta y cuatro pesos 00/100 m.n.), lo que hace un monto total de **\$285,389.00** (Doscientos ochenta y cinco mil trescientos ochenta y nueve pesos 00/100 m.n.).-----
- ✓ Al **C. CARLOS ISMAEL MORA SAINZ**, se le adjudican las partidas número **7, 25 y 37** en licitación por un subtotal de \$40,975.00 (Cuarenta mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 m.n.), un Impuesto al Valor Agregado de \$6,556.00 (Seis mil quinientos cincuenta y seis pesos 00/100 m.n.), lo que



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/024/2015 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE REGALOS PARA LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS.

hace un monto total de **\$47,531.00** (Cuarenta y siete mil quinientos treinta y un pesos 00/100 m.n.).-----

TERCERO.- Se apercibe a las empresas adjudicadas a suscribir el contrato correspondiente dentro del término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, ante la Dirección Jurídica y Consultiva. En caso de no comparecer en este lapso se cancelará la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente.-----

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y cúmplase en los términos previstos en la bases de la presente licitación.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada número **LS-103C80801/024/2015** relativa a la adquisición de Regalos para los empleados sindicalizados, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta.-----

POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
Director Administrativo

LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL
Subdirector de Recursos Materiales

LIC. RENE ALBERTO GARRIDO REBOLLEDO
Subdirector de Recursos Humanos
y Área Solicitante



**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/024/2015
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE REGALOS PARA LOS EMPLEADOS
SINDICALIZADOS.**

LIC. MOISÉS BARRIOS JÁCOME
Representante de la Dirección
Jurídica y Consultiva

LIC. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ
Jefa del Departamento de Licitaciones